



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00301590- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Pablo Requena, por la cual solicita se retribuyan las funciones de Coordinador del Área Historia del Centro de Investigaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Retribuir las funciones asignadas al Doctor Pablo Manuel REQUENA, legajo 39977, según artículo 2º de la RHCD 517/2024, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111), a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027 (Afectando partida vacante RR 370/2018- Sede 11C).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de mayo de 2025, la designación interina suplente de la Doctora Ana Carol SOLIS, legajo 38594, en el cargo de Investigadora Formada, a nivel de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en el Área Historia, del Centro de Investigaciones.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de mayo de 2025, el artículo 5º de la RHCD Nº 517/2025.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar se liquiden los haberes correspondientes - un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111)- al Doctor Pablo Manuel REQUENA, legajo 39977, por las funciones de Coordinador del Área Historia del Centro de Investigaciones, por cuanto no incurre en situación de incompatibilidad, toda vez que la remuneración que percibe como autoridad, es sólo a tal efecto y que dichas funciones no generan obligaciones docentes ni están sujetas a horario, tal lo ha expresado en un caso análogo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Dictamen Nº 39832/2008.

ARTÍCULO 5º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS